



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA
Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 113-17
Demandante: Vortel Corporation
Demandado: Zeta Carga SAS
Proceso: Ejecutivo

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA JULIO 1 DE 2022

Como se observa que la recurrente apoderada de la parte demandada, no dio cumplimiento al artículo 322 parágrafo 3 inciso 2 del Código General del Proceso, se declara desierto el presente recurso.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1. Declarar desierto el recurso de apelación presentado por la apoderada de la parte demandada, contra la sentencia de fecha mayo 25 de 2022 por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 110
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>5 JULIO 2022</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	